

(Julio 23 de 2009)

151

Por el cual se adopta el PLAN DE ACCIÓN DE CORMAGDALENA 2009 - 2011 "CONSTRUYENDO LA RUTA DEL RÍO MAGDALENA".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.-



Certificado SC 3968-1. ISO 9001:2000 - NTC-DA 9001:2000.



Certificado GP 007-1 - NTCGP 1000:2004.

En ejercicio de sus facultades y en especial la conferida en el numeral 1 del Artículo 6 de la Ley 161 de Agosto 3 de 1994, en sesión ordinaria de 23 de julio de 2009 tal Como consta en acta No 094,

CONSIDERANDO:



Que la Ley 161 de 1994, en el numeral 1º del artículo 6º, determina que se debe elaborar, adoptar, coordinar y promover la ejecución de un plan general para el desarrollo de los objetivos de la Corporación, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 1995, señala que dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su posesión, el Director Ejecutivo de Cormagdalena, presentará para aprobación de la Junta Directiva, el Plan de Acción que va a adelantar en su periodo de gestión.

Que el Director Ejecutivo de la Corporación, presentó a la Honorable Junta Directiva el Plan de Acción 2009-2011, denominado "Construyendo la ruta del río Magdalena".

Que el día 23 de julio de 2009, en reunión ordinaria de la Junta Directiva de Cormagdalena, se aprobó el Plan de Acción presentado por el Director Ejecutivo.

Que en virtud de lo expuesto,

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanine
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 25-2002
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y Aprobar el Plan de Acción 2007-2010 denominado "Construyendo la ruta del río Magdalena".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2009.


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Presidente Junta Directiva
Por delegación del Presidente de la República


JUAN GONZALO BOTERO
Secretario Junta Directiva



Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanine
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co